

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL EN FORMACIÓN EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN FINANCIADO POR LA AYUDA PREP2022-000383 (PROYECTO “ON-PRIME”)

(Ref. PRE2022-000383-“ON-PRIME”)

Por Resolución de la Gerencia de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 7 de febrero de 2024, se convocó concurso público para la contratación de un/a investigador/a predoctoral en formación en la Fundación IMDEA Alimentación financiado por la ayuda PREP2022-000383 (proyecto “ON-PRIME”)- Ref. PRE2022-000383-“ON-PRIME”.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 15 de marzo de 2024, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato a tiempo completo de investigador/a predoctoral en formación en la Fundación IMDEA Alimentación financiado por la ayuda PREP2022-000383 para la realización de una tesis doctoral asociada al proyecto de investigación “*Estrategias de nutrición de precisión para pacientes oncológicos basadas en su clasificación inmunometabólica. – ONPRIME*”- Ref. PID2022-138295OB-I00”, al/la candidato/a:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
*****315*	OCHAITA AGUADO, ANDREA

Segundo.- Establecer la siguiente Lista de espera:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1º	*****814*	GÓMEZ RINCÓN, LUCÍA
2º	*****483*	TORMO ROMÁN, MARTA

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- El contrato es parte de la ayuda PRE2022-000383, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+”, según corresponda, siendo: PRE2022-000383 la referencia de la ayuda que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y FSE+ el acrónimo de Fondo Social Europeo Plus.

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

Sexto.- Notifíquese al/a la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Alejandro Arranz Calvo
Gerente de IMDEA Alimentación